



RESOLUCIÓN 79/2024

Caá Catí, 17 de Julio de 2024

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 17/24 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 11 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 12/07/24 fue remitida la Ordenanza N° 17/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que por la misma se autoriza al DEM a la reputación de dominio del inmueble ubicado en Primera Sección Capillita, conforme Plano de Mensura 2686-G inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Nomenclatura Catastral H1-1737-1 y a realizar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Epifanio Liberato Pérez D.N.I N° 16.574.111, una vez ingresado al patrimonio municipal el mismo.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 17/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2024.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-